

nada número 2, hacia Colombia, vía Bilbao, sin que se tengan noticias del mismo desde el 11 de abril de 1953, en que remitió la última carta a la familia manifestando su deseo de no volver a España y proponiendo a su esposa que pida la separación.

Y para que conste y sirva para su difusión por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente.

Betanzos, 31 de julio de 2003.—El Secretario.—43.624.  
y 2.<sup>a</sup> 18-10-2003

## LAS PALMAS

### Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 1054/02 se sigue a instancia de Doña Aminata Oumar Niane expediente para la declaración de fallecimiento de Don Guinal Kalidou Demba, natural de Kaedi-Mauritania, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con año de nacimiento 1945, quien, en fecha 22 de Febrero de 2001 encontrándose a bordo del barco naufragado «Hermanos Valdivia», que se hundió repentinamente a 30 millas del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, desapareció en el agua, no teniéndose de él noticias desde la fecha anteriormente citada, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2003.—El Juez y el Secretario.—43.616.  
y 2.<sup>a</sup> 18-10-2003

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/81/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Manuel Montijano Plana, de 19 años de edad, hijo de Pedro José y de M.<sup>a</sup> del Pilar, y con Documento Nacional de Identidad 77.718.821-G, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente Requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado, ubicado en el Paseo de la Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculgado, procedan a su captura y, con las seguridades

convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Juez Togado.—45.509.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de Gaspar Rodríguez Argüello, hijo de Ángel y de Victoria, natural de León, nacido el 15-09-77, con D.N.I. número 71.428.384, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/45/01, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, por un presunto delito de «abandono de destino».

A Coruña, 2 de octubre de 2003.—Auditor Presidente.—45.307.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de Amador Miano Barrios, hijo de Amador y de Isabel, natural de Torregamones de Sayago (Zamora), nacido el 14-03-81, con D.N.I. número 71.019.067, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/25/02, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, por un presunto delito de «abandono de destino».

A Coruña, 6 de octubre de 2003.—Auditor Presidente.—45.310.